

# La entrada en vigor de la nueva PAC marca ya el nuevo año agrario 2006

La aplicación del nuevo régimen de pago único (RPU), nuevas leyes y reformas sectoriales harán complejo el ejercicio

**E**l año 2006 se presenta desde el punto de vista agrario bastante complicado. Por un lado, la entrada en vigor del nuevo régimen de pago único (RPU), con la desvinculación de buena parte de las ayudas de la PAC de la actividad productiva, mantendrá muy "ocupados" a lo largo de los primeros meses de este año tanto a la Administración (CC.AA., MAPA), como a los agricultores y ganaderos administrados, así como a asesores y gestores técnicos.

Por otro, el MAPA prepara una batería legal, a aprobar antes de que entren en vigor las nuevas perspectivas financieras 2007-2013 de la UE, entre las que destaca la nueva Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que será un "corpus" integral en el que convergerán todas las políticas posibles y no sólo las agrarias, con el objetivo de introducir mayor dinamismo en el medio rural.

Este año se presenta también muy difícil para algunos cultivos, no sólo por la insuficiente pluviometría, sino sobre todo por la escasa capacidad de agua embalsada en las cuencas hidrográficas de la mitad sur peninsular.

Si en 2005 fueron los cultivos y los pastos de secano los que más sufrieron una enorme sequía, este año las cosas se presentan muy adversas para los de regadío, debido al bajo volumen de agua almacenada y si no llueve copiosamente en invierno y primavera.

A su vez, desde el pasado 1 de febrero ha quedado abierta la ventanilla administrativa para solicitar la admisión al RPU por explotación de agricultores y ganaderos que opten a ser beneficiarios de las ayudas de la PAC.

En los mismos impresos se podrán solicitar las ayudas desa-

copladas del pago único y la concesión de otras ayudas (pagos acoplados, ayudas específicas en sectores concretos y pagos adicionales a abonar con los fondos del artículo 69 del reglamento base de la reforma de la PAC de 2003), así como a los derechos de pago único a la Reserva Nacional.

## Asignación definitiva

La Administración deberá haber comunicado a cada beneficiario un mes antes de acabar el plazo de presentación de los expedientes (próximo 10 de marzo) una solicitud de admisión al nuevo RPU por explotación, con los importes de referencia, las hectáreas y el número y valor de los derechos de pago único que, provisionalmente, les corresponda.

Agricultores y ganaderos podrán volver a presentar alegaciones sobre esta comunicación de asignación provisional de derechos en esta misma solicitud única, si consideran que ha habido errores, antes de que la Administración les asigne (fecha límite de 15 de agosto) los derechos definitivos de pago.

## La futura Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural supondrá un reto muy importante

En materia legislativa, el MAPA tiene intención de presentar este año los proyectos de Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la futura Ley de Ordenación Agraria, y un Plan Estratégico Nacional de Cooperativas Agrarias.



El Consejo de Ministros del pasado 23 de diciembre dio ya su visto bueno a la memoria, a partir de la cual se está elaborando el anteproyecto de Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, teniendo en cuenta las diversas zonas rurales y los colectivos agrarios, esencialmente mujeres y jóvenes, que serán más apoyados.

Esta ley buscará coordinar de manera integral todo tipo de acciones con incidencia en el medio rural, que no sólo abarquen los aspectos agrarios, sino también los medioambientales, la educación, infraestructuras de transporte, sanidad, nuevas tecnologías, etc., implicando de forma coordinada a los diferentes departamentos ministeriales y a las Administraciones públicas competentes (comunitaria, central, autonómica y local), a través de una Comisión y un Consejo interterritorial "ad hoc", así como un Comité Consultivo (or-

ganizaciones y cooperativas agrarias, empresas privadas, redes de desarrollo rural, grupos de acción local, entidades locales, etc.).

También se pretende crear un fondo o instrumento único de financiación, que dote económicamente a todas las actuaciones contempladas y que permita un mejor aprovechamiento de los recursos destinados de manera integral al medio rural.

Por otra parte, el MAPA quiere tener preparado para su envío al Parlamento antes del verano el texto de la futura Ley de Ordenación Agraria, que girará básicamente

en torno al denominado contrato territorial de explotación, así como un Plan Estratégico para las Cooperativas Agrarias, que podría empezarse a conocer en el último trimestre de 2006 y que aglutine todo el apoyo económico-financiero posible para impulsar el asociacionismo agrario y la creación de valor añadido a lo largo de la cadena agroalimentaria.

Sector y Administración deberán cubrir, entre otros frentes abiertos, las consecuencias de la aplicación de la recién aprobada OCM del azúcar y la inclusión del cultivo de la remolacha en el nuevo régimen de pago único.

Además tendrán que estar muy atentos a las propuestas iniciales de revisión de las OCM del vino y hortofrutícola, y a las negociaciones abiertas para un hipotético acuerdo agrícola en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC). ■ A. L. Redacción.